

# **Bases legales del concurso**

## **“Redes Sociales Prima AFP” Octubre 2024**

### **1. Antecedentes generales del sorteo:**

Las bases del presente concurso se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe), por medio de las cuales la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP se reserva el derecho de modificar las bases legales del concurso “Redes sociales Prima AFP” y se comunicará oportunamente dicha modificación a los participantes en el sitio web de Prima AFP “[www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe)”.

### **2. Participantes:**

Podrán participar del sorteo solo los usuarios que sean nuestros seguidores en nuestra cuenta oficial de Facebook e Instagram residan en Lima y que durante la vigencia del concurso (del 08/11 al 24/11) nos hayan seguido en nuestras redes sociales y que hayan etiquetado a una persona con la que hayan tenido su mejor viaje. Adicional, deben contar deben contar una anécdota sobre su viaje en la publicación “Sorteo Paquetes a Cusco”. Se considerará que toda persona que participe en el concurso ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad las presentes bases, renunciando expresamente a cualquier derecho de presentar reclamos, denuncias o acciones de cualquier índole en contra de Prima AFP

### **3. Duración, Periodicidad y fecha del sorteo:**

La vigencia del sorteo es del 8 de Noviembre al 24 de Noviembre de 2024. Participan todos los comentarios que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 2. El sorteo se realizará el 25 de noviembre del 2024 y los ganadores serán comunicados en el mes de Noviembre en la web de “<https://www.prima.com.pe/public-zone/concursos-prima/>”

#### **4. Prohibición de participar:**

No podrán participar de este concurso:

- Empleados ni representantes o trabajadores de proveedores de Prima AFP.
- Menores de 18 años.

Para el sorteo se hará un filtro el que se revisará previamente que todos los participantes sean externos a Prima AFP. De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP.

#### **5. Definición de Ganador:**

Será 1 sorteo para 2 premios:

Para el Sorteo los premios serán: 2 paquetes dobles a Cusco. El ganador se determinará por un sorteo aleatorio.

#### **6. Premio:**

El premio consiste en:

- Boleto aéreo ida y vuelta a Cusco para 2 personas
- Traslados de llegada y salida
- 02 noches de alojamiento en Cusco en Hotel 3\* (Impuestos incluidos)
- Desayunos
- Cortesía tarjeta de asistencia

**\*No se incluye los viáticos o gastos adicionales, estos deberán correr por cuenta de los ganadores\***

#### **7. Condiciones del premio:**

Una vez entregado el premio se tiene que considerar:

- Solicitar la reserva con 45 días de anticipación a la fecha de salida, considerando que está sujeto a disponibilidad del vuelo y hotel, de ser posible deberá ser solicitado con la mayor anticipación posible para asegurar la confirmación de la reserva.
- No aplican feriados calendarios o decretados por el gobierno, Navidad, Año Nuevo, fines de semana largos, semana santa, fiestas Patrias, vacaciones escolares de mayo, octubre ni eventos especiales en el destino o temporada alta.
- Vigencia de viaje hasta 30 de octubre de 2025

- En caso de cancelaciones por tema climático la aerolínea aplica una excepción denominada reprogramación involuntaria, a través de la cual se le ofrece al pasajero opciones de cambio de fecha sin costo sujeto a disponibilidad.
- Premio sujeto a disponibilidad de reserva y no se permite el cambio por dinero en efectivo.
- Horarios sujetos a variación de la propia línea aérea.
- Tarifas no endosables, no rembolsables, no transferibles.
- La categoría de los hoteles es otorgada por las mismas propiedades. El hotel podría variar dependiendo de la disponibilidad al momento de solicitar la reserva.
- No es válido para la acumulación de millas aéreas.

#### **8. Comunicación del premio:**

El ganador de cada sorteo será publicado en el sitio web [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe) y contactados vía Facebook dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo. El ganador tendrá 5 días útiles para responder el correo de contacto con los datos solicitados y la foto de DNI en físico. En caso no se reciba la respuesta del ganador a través del correo electrónico enviado, se declarará el sorteo como desierto.

**9. Entrega del premio:**

Los premios serán entregados previa coordinación con el ganador de cada sorteo. Los premios serán entregados por un ejecutivo o representante de Prima AFP una vez los ganadores completen sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entreguen una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, los ganadores autorizan que Prima AFP tome las fotografías o videos necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. El premio será entregado en la oficina de Prima AFP (Av. Juan de Arona 830, San Isidro).

**10. Obligación de los ganadores:**

Todo aquel que haya obtenido premios producto de este concurso autoriza expresamente a Prima AFP a utilizar su nombre, imagen, voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies. El participante ganador deberá retirar personalmente su premio en la fecha y hora indicada, previo acuerdo con el ejecutivo o representante de Prima AFP.

**11. Ganador de “Sorteo Redes Sociales Prima AFP”:**

Aun no se ha realizado el sorteo

**¡Gracias por participar!**